

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**26733** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de información pública del expediente de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, expediente de referencia CP-0339/2015-ZA, para abastecimiento de las localidades de Corrales del Vino, Fuente el Carnero y Peleas de Arriba, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora).*

El Ayuntamiento de Corrales del Vino (P4906200C) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. la modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, expediente de referencia CP-0339/2015-ZA, a favor del solicitante, un caudal máximo instantáneo de 33,89 l/s, un volumen máximo anual de 123.843,60 m<sup>3</sup> y con destino a abastecimiento de las localidades de Corrales del Vino, Fuente el Carnero y Peleas de Arriba, todas ellas pertenecientes al término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

Con la modificación solicitada se pretende ejecutar una toma de apoyo, aumentando el volumen máximo anual hasta los 126.001,2 m<sup>3</sup>.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-Toma 1: sondeo de 174 m de profundidad y 300 mm de diámetro situado en la parcela 114 del polígono 1, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

-Toma 2: sondeo de 140 m de profundidad y 300 mm de diámetro situado en la parcela 114 del polígono 1, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

El agua captada de la toma 1 y 2 se almacena en un depósito de 20 m<sup>3</sup> de capacidad desde el cual, se deriva a la red de distribución de la localidad de Fuente el Carnero, perteneciente al término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

-Toma 3: sondeo de 196 m de profundidad y 200 mm de diámetro situado en la parcela 89 del polígono 7, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora). El agua procedente de esta toma se almacena en un depósito de 20 m<sup>3</sup> de capacidad desde el cual, se deriva a la red de distribución de la localidad de Fuente el Carnero, perteneciente al término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

-Toma 4: sondeo de 152 m de profundidad y 200 mm de diámetro situado en la parcela 89 del polígono 7, en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora). El agua procedente de esta toma se almacena en un depósito en dos vasos de 85 m<sup>3</sup> de capacidad desde el cual, se deriva a la red de distribución de la localidad de Peleas de Arriba, perteneciente al término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

-Toma 5 (toma de apoyo): sondeo de 100 m de profundidad, 270 mm de diámetro y 140 mm de diámetro entubado situado en la parcela urbana de referencia catastral 1823003TL7812S0001HF (Calle Molinos 2), en el término municipal de Corrales del Vino (Zamora). El agua procedente de la captación se almacena en un depósito de 50 m<sup>3</sup> de capacidad desde el cual, se deriva a por una

tubería al depósito de 250 m<sup>3</sup> de capacidad de los sondeos 1 y 2, donde posteriormente se deriva a la red de distribución del término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: abastecimiento de las localidades de Corrales del Vino, Peleas de Arriba y Fuente el Carnero, todas ellas pertenecientes al término municipal de Corrales del Vino (Zamora).

El caudal máximo instantáneo es de 41 l/s.

El volumen máximo anual solicitado es de 126.001,2 m<sup>3</sup>. En relación con el sistema de impulsión, se prevé emplear cinco bombas con una potencia de 30, 30, 2, 10 y 10 CV.

Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Los Arenales-Tierras del Vino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este organismo de cuenca, puedan presentar reclamaciones los que tengan la condición de interesados.

La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el portal web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace:

<https://infoexpedientes.chduero.es/infopublicachd/ipCriterios.aspx>.

Asimismo, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet, los que tengan condición de interesados y deseen examinar el expediente de referencia indicado, así como sus documentos técnicos, deberán remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. presentada a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado. En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública MC-0039/2024 (INTEGRA-AYE) ZA. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 12 de julio de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A240033667-1